



RECURSO DE RECLAMACIÓN 33/2013-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 83/2013.

RECURRENTE: MUNICIPIO DE VILLA DE ETLA, ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a dieciocho de septiembre de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio y anexo de Jesús Murillo Karam, Procurador General de la República; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **53875**. Conste.

México, Distrito Federal, dieciocho de septiembre de dos mil trece.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de Jesús Murillo Karam, **Procurador General de la República**; y con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, y 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la citada Ley, se tiene por presentado con la personalidad que ostenta, **desahogando la vista** ordenada en auto de veintitrés de agosto del año en curso; asimismo, por designado **domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, así como **delegados**.

Visto el estado procesal del expediente; de conformidad con los artículos 14, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 81 y 87 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con los puntos segundo, fracción I, tercero, quinto y sexto del Acuerdo General 5/2013 del Tribunal Pleno, de trece de mayo de dos mil trece, envíese el expediente para su radicación y resolución a la **Segunda Sala** de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el **Ministro Sergio A. Valls Hernández**, designado como Ponente en este asunto.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 33/2013-CA, DERIVADO DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 83/2013.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien
actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario
de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de
Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de
Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

